

AVISOS

| | |
|---|----------|
| Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios | Pág. 14 |
| Convocatorias | Pág. 36 |
| Dirección de Necrópolis | Pág. 37 |
| Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales | Pág. 37 |
| Divorcios | Pág. 42 |
| Emplazamientos | Pág. 44 |
| Expropiaciones | Pág. 47 |
| Incapacidades | Pág. 48 |
| Información de Vida y Costumbres | Pág. 51 |
| Licitaciones | Pág. 52 |
| Edictos Matrimoniales | Pág. 52 |
| Prescripciones | Pág. 54 |
| Propiedad Literaria y Artística | Pág. 60 |
| Procesos Concursales | Pág. 61 |
| Rectificaciones de Partidas | Pág. 61 |
| Remates | Pág. 65 |
| Sociedades de Responsabilidad Limitada | Pág. 82 |
| Venta de Comercios | Pág. 85 |
| Niñez y Adolescencia | Pág. 85 |
| Varios | Pág. 88 |
| Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes) | Pág. 97 |
| Sociedades Anónimas y Balances | Pág. 104 |
| Tarifas | Pág. 109 |

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Resolución 37/012.- Acéptase la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio de ASSE, Sr. Ángel Peñaloza. (223) Pág. 5

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2 - Resolución 38/012.- Acéptase la renuncia presentada por el Director Nacional de Loterías y Quinielas, Cr. Alberto Queijo. (224) Pág. 5

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3 - Decreto 23/012.- Apruébase el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 63, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. (215*R) Pág. 5

4 - Decreto 24/012.- Modifícase el art. 3° del Decreto 29/007, relativo al régimen de aportación a la seguridad social de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. (216*R) Pág. 7

5 - Decreto 25/012.- Apruébase el Acta de Rectificación de la versión en español del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 55, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos. (217*R) Pág. 8

6 - Decreto 26/012.- Apruébase el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 55, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos. (218*R) Pág. 8

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7 - Decreto 27/012.- Designase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Artigas. (219*R) Pág. 10

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

8 - Decreto 28/012.- Designase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la zona rural del departamento de Montevideo. (220*R) Pág. 10

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

9 - Decreto 29/012.- Facúltase a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva el ajuste de las cuotas de afiliación, tasas moderadoras, sobre cuotas de gestión y de inversión, así como de la cuota salud del FO.NA. SA. (221*R)..... Pág. 11

10 - Decreto 30/012.- Modificase el Decreto 184/011, relativo a las vacunas incorporadas en el Certificado Esquema de Vacunación. (222*R) Pág. 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE MALDONADO

11 - Resolución 1.079/012.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.892/012, por el que se suspende la aplicación del Decreto Departamental 3.889/011, respecto de la sub zona 2.1.1 sector de José Ignacio. (225*R)..... Pág. 12

INTENDENCIA DE SALTO

12 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 6.555/012, relativo a los valores de Patente de Rodados. (226*R)..... Pág. 13



IMPO

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.

A un clic de la Información

Para suscribirse al Diario Oficial en línea, solicite información al 2908 50 42 - 2908 52 16 internos 331, 332 o 335 o al e-mail informaciones@impo.com.uy.